

Lima, 06 JUL. 2018

## RESOLUCION SECRETARIAL N° 92 -2018/SGEN/RENIEC

### VISTOS:



El Memorando N° 001406-2018/GAD/RENIEC (21MAY2018), de la Gerencia de Administración; los Memorandos N° 001991-2018/GPP/RENIEC (28MAY2018) y N° 002184-2018/GPP/RENIEC (12JUN2018), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000149-2018/GPP/SGRM/RENIEC (28MAY2018) y N° 000166-2018/GPP/SGRM/RENIEC (12JUN2018), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001110-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (20JUN2018), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 346-2018/GAJ/RENIEC (20JUN2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:



Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con arreglo a los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; asimismo, prepara y mantiene actualizado el padrón electoral, proporcionando al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus labores;



Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;



Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos, o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de optimizar las labores de cada una de ellas;



Que la Gerencia de Administración, en virtud a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), considera pertinente actualizar la Directiva DI-385-GAD/019 "Reposición de Bienes Muebles por Perdida, Hurto o Robo",

Primera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 08-2016-SGEN/RENIEC (09FEB2016), para lo cual propone el proyecto de Directiva DI-385-GAD/019 "Reposición de Bienes Muebles por Pérdida, Hurto o Robo", Segunda Versión; la misma que tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para la reposición de bienes muebles de propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en caso de pérdida, hurto o robo;

Que mediante el Informe N° 000166-2018/GPP/SGRM/RENIEC (12JUN2018), la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determinó que el proyecto de documento normativo propuesto por la Gerencia de Administración, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017); no obstante, previo a proceder con la aprobación del referido documento normativo, corresponde dejar sin efecto Directiva DI-385-GAD/019 "Reposicion de Bienes Muebles por Pérdida, Hurto o Robo", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 08-2016-SGEN/RENIEC (09FEB2016);

Que a través del Informe N° 001110-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (20JUN2018) la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el documento normativo señalado precedentemente presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación;

De conformidad a las facultades delegadas a la Secretaria General del RENIEC mediante la Resolución Jefatural N° 015-2018-JNAC-RENIEC (06FEB2018), el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

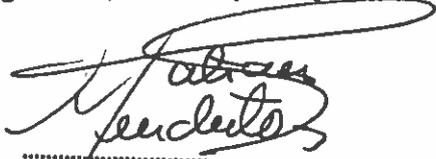
**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 08-2016-SGEN/RENIEC (09FEB2016), que aprobó la Directiva DI-385-GAD/019 "Reposición de Bienes Muebles por Pérdida, Hurto o Robo", Primera Versión.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Directiva DI-385-GAD/019 "Reposición de Bienes Muebles por Pérdida, Hurto o Robo", Segunda Versión, propuesta por la Gerencia de Administración.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA  
Secretaria General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

TMB/hzg